



OFPA 246

**MAT. APRUEBA CONVENIO CON  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.  
PROYECTO DE INGENIERÍA  
DE SANEAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y  
PAVIMENTACIÓN.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO, 007204 \*14. DIC 2011**

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) El convenio mandato de fecha **14 DIC. 2011**, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana y la Municipalidad de Pudahuel, con el objeto que SERVIU Metropolitan efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración del proyecto de ingeniería de saneamiento de aguas lluvias y pavimentación, denominado Colector El Bajo por calle Serrano entre las calles Manuel Rodríguez y Oscar Bonilla, de esa comuna.
- b) Oficio N° 300 de fecha 26 de Octubre de 2011 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- c) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El D.S. N° 17 (V. y U) de 2011, que me nombra Director (PT) del SERVIU Metropolitan y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO**

**SERVIU METROPOLITANO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL**

En Santiago, **14 DIC. 2011** comparecen: don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, chileno, ingeniero civil de industrias, Director (PT) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitan, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **JOHNNY CARRASCO CERDA**, chileno, educador, como Alcalde y en representación de la Municipalidad de Pudahuel, ambos domiciliados en San Pablo N° 8444, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **JOHNNY CARRASCO CERDA**, en representación de la Municipalidad de Pudahuel, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitan, para quien acepta su Director (PT) don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitan efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración del proyecto de ingeniería de saneamiento de aguas

lluvias y pavimentación, denominado Colector El Bajo por calle Serrano entre las calles Manuel Rodríguez y Oscar Bonilla.

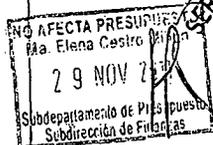
**SEGUNDO:** El monto total del convenio asciende a la suma de **\$3.000.000.-**, gasto que será financiado por la Municipalidad de Pudahuel, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N° 2153303001001..

**TERCERO:** Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

**CUARTO:** El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2. Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGION METROPOLITANA

DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ  
DIRECTOR (PT) SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES  
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL  
DEPTO. DE CONTABILIDAD  
SUBDEPTO. PRESUPUESTO  
SECCION CONTROL EGRESOS  
OFICINA CONTRALORÍA MINVU - SERVIU  
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE  
SECCIÓN CONTRATOS  
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE  
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL  
SAN PABLO N° 8444  
PUDAHUEL.

THEA GIGLIOMON MAYENBERGER  
MINISTRO DE FE